009

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
República Argentina
SECRETARIA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA,
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y
ASUNTOS INTERNACIONALES

USHUAIA, 02 MAY 2023

VISTO el Expediente Nº E-29469/2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa de Servicios de Transporte destinado a la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, en el Marco de la visita del Consulado Itinerante de la República de Perú, a realizarse el día cuatro (4) de mayo del corriente año, quien se encontrará realizando trámites inherentes a sus funciones en las instalaciones de la Fábrica de Talentos de la ciudad de Ushuaia.

Que en documento adjunto en orden 08, obra Disposición D.G.A.F. N° 05/2023 autorizando el llamado a Compra Directa N° 02/2023 RAF 126.

Que vista y analizada la oferta recibida, mediante informe de adjudicación adjunto en orden 14, el área requirente recomendó pre-adjudicar la mencionada compra directa a la firma "COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA EL TRANSPORTE LIDER LTDA" C.U.I.T. N° 30-67578359-0, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CON 00/100 ($ 323.000,00), por ajustarse a lo requerido, reunir los requisitos para la contratación y resultar conveniente para el Erario Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar dicho gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo I, N° 3635/22, Resoluciones O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21 y Resolución Cont. Gral. N° 43/22 y su modificatoria N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los Decretos Provinciales N° 188/23 Anexo I y N° 3427/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 02/23 RAF 126, contratación directa de Servicios de Transporte destinado a la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, en el Marco de la visita del Consulado Itinerante de la República de Perú, el día cuatro (4) de mayo del corriente año,

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
República Argentina
SECRETARIA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA,
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y
ASUNTOS INTERNACIONALES

.../// 2

quien se encontrará realizando trámites inherentes a sus funciones en la instalaciones de la Fábrica de Talentos de la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar a la Unidad Gestión de Gasto 9104UG, Unidad de Gestión de Crédito UC9104, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN Ss. C.A. N° 009 /2023.-

G.T.F.
M.S.

Subsecretario de Coordinación Administrativa
Secretaria de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico
Sur y Asuntos Internacionales